

Anexo N°03
Requerimiento: Pedido de Servicio N°000219
Términos de Referencia (TDR)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de equipos de medición de parámetros de campo, laboratorio de análisis microbiológico de agua para consumo humano del Programa de Vigilancia de Calidad del agua para consumo del área de Saneamiento Básico. Así mismo dicho servicio se viene realizando de forma anual siendo así que corresponde realizarlo en el mes de setiembre del presente año.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir servicio para mantenimiento preventivo y calibración de equipos de medición de parámetros de campo y análisis microbiológico del área de Saneamiento Básico – Vigilancia de la Calidad el Agua para consumo Humano de la Dirección de Salud Ambiental de la DIRESA Ancash.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el mantenimiento preventivo y calibración de equipos de medición de parámetros de campo y laboratorio de análisis microbiológicos para vigilar y diagnosticar la calidad del agua de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano del área de saneamiento Básico Vigilancia de la Calidad del agua para consumo humano de la Dirección de Salud Ambiental de la DIRESA Ancash

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

a.- Descripción y cantidad de equipos para el servicio

	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COD. PATRIMONIAL	Cant.
1	BALANZA ANALÍTICA DIGITAL	OHAUS COR	E12140	C323023731	60220634-02	1
3	INCUBADORA DIGITAL	MEMMERT	BE 400	E497.0878	NO INDICA	1
3	INCUBADORA DIGITAL	DAIHAN SCIENTIFIC	THERMOSTABLE SOF-50	1000036180U001	53226904	1
4	REFRIGERADORA	EMERSON	FD 8301	RB38B7L21C/01	11226386-04	1
5	COLORIMETRO	HACH CO	POCKET COLORIMETER II	NO INDICA	NO INDICA	2
5	TURBIDIMETRO	HACH CO	2100Q	NO INDICA	NO INDICA	2
6	PHMETRO	HANNA	HI 8424	NO INDICA	NO INDICA	2
7	MULTIPARAMÉTRO DE PH Y CONDUCTIVIDAD	DETA OHM	HD 2156.1	NO INDICA	60229554	1
8	CONDUCTIVIMETRO	DETA OHM	HD 2306.0	NO INDICA	NO INDICA	1

5. PLAZO A EJECUTAR:

El servicio de mantenimiento preventivo y calibración de equipos de medición de parámetros de campo y análisis microbiológicos de agua para consumo humano se realizarán íntegramente en los ambientes de la Dirección de Salud Ambiental – Laboratorio de Calidad de Agua para consumo humano de la DIRESA Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad internacional Oeste N° 1544- Huaraz- Ancash.

Así mismo dicho mantenimiento deberá ser realizado en el mes de Setiembre del presente año.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor debe de ser una persona natural o jurídica.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.

7. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

El área encargada de dar la conformidad será el área de Saneamiento Básico de la Dirección de Salud Ambiental - **Meta 095**. FFTO. 1-0 Recursos Ordinarios

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una armada, dentro del plazo de dos (02) días calendarios como máximo de otorgada la conformidad de la prestación.

9. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

10. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad , probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas,


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

 Bigo. Paolo Y. Ambrachin Varas
 ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO - PVICA
 C.B.P. 11674

participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
Paolo V. Riquelme Varas
Bigo. Paolo V. Riquelme Varas
AREA DE SAMANEAMIENTO BASICO - PVICA
C.B.P. 11674